



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 073-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 08 de abril de 2026

VISTO: La CARTA N° 440-2026-VRA-UNIA de fecha 16 de marzo de 2026, a fojas 03 y el proveído de fecha 07 de abril de 2026, recibidos mediante registro N° 559 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CONSTANCIA DE CITA-LABORATORIO CLÍNICO**, de fecha 09 de febrero de 2026, a nombre de Teresa Alarcón Castillo para atención en Endocrinología el 08 de abril de 2026, a las 10:45 a.m.;

Que, mediante **CARTA N°440-2026-VRA-UNIA**, de fecha 16 de marzo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, comunicando el encargo del despacho del Vicerrectorado Académico, del 07 al 10 de enero de 2026, cuatro (04) días, por motivos de salud, conforme a la constancia de cita del Laboratorio Clínico Immalab;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 07 de abril de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone que Secretaria General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, el despacho del Vicerrectorado Académico del 07 al 10 de enero de 2026, por el periodo de cuatro (04) días, por motivos de salud de la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 073-2026-UNIA-R

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo